



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. M. Fernando Basconcillos, en representación de la empresa Pesca y Ocio, S.L. para desarrollo de actividades de ocio en la laguna y el pinar de Llanillo (parte de las fincas rústicas n.º 15.771 y 5.772 del polígono 619).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Valle de Valdelucio, a 12 de mayo de 2011.

El Alcalde,
José Alonso Arroyo